

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2021.

Radicación: Pertenencia No. 2015-767.

En atención a la documental elevada por el extremo demandante (numerales 29 y 30 del cuaderno principal virtual), y como quiera que la documental aportada da cuenta de la calidad de heredera de la señora **HELDA BECERRA CASTILLO**, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER como sucesor procesal del demandante **JHON JAIRO BELTRÁN BECERRA**, a su heredera **HELDA BECERRA CASTILLO**, lo anterior conforme lo dispuesto en el artículo 68 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: REQUERIR a la sucesora procesal reconocida a fin de que manifieste si es su deseo revocar el poder conferido a la Dra. **MARÍA ELIZABETH HERRERA OJEDA**, o por el contrario ratificar el mandato, conforme lo indica el inciso quinto del artículo 68 *ejusdem*.

NOTIFÍQUESE, (2)

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 01
Fijado hoy 11 de enero de 2022

DD

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca97427e0b6ae8fe2c68f75a6aa6b6915c27989138f2a935bf793a1100d5a1fd**
Documento generado en 15/12/2021 07:37:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>